

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2024

En la Ciudad de México, a las trece horas con cinco minutos del trece de marzo de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y los Señores Ministros: Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número nueve celebrada el seis de marzo de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

LISTA NÚMERO 1

La **Maestra Jeannette Velázquez de la Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4162/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, por estimar que solo son aspectos de legalidad y que el recurso es improcedente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3066/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 681/2023

Solicitada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de inconformidad del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3858/2023

Interpuesto por Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil en contra del fallo pronunciado por el Quinto

Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 124/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3451/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4221/2023

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4263/2023

Interpuesto por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito en el juicio de amparo 57/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4573/2023

Interpuesto por Restaurante y Taquería Ir, Sociedad Anónima y otra en contra del fallo dictado por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 259/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 576/2023

Interpuesto por Tequila Cosmos, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del auto de veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo directo en revisión 3267/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 390/2023-CA

Interpuesto por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León en contra del auto de diecisiete de octubre de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 260/2022.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá informó que en el amparo directo en revisión 4162/2023, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 3066/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ortiz Ahlf precisó que en el recurso de reclamación 390/2023-CA, está con el sentido, pero se separa del párrafo treinta y tres del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 2

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 436/2022

Entre los sustentados por el Pleno del Vigésimo Séptimo Circuito (extinto) y el Segundo, Tercer y Sexto Tribunales Colegiados, todos en Materia Civil del Tercer Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 461/2023

Interpuesto por DMI Abogados Consultores, Sociedad Civil en contra de la resolución dictada por el Juez Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 409/2022.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Después el Secretario dio cuenta de manera destacada con el siguiente asunto:

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 1/2015

Promovido por Inmobiliaria y Construcciones de México, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En uso de la voz, la Ministra Ortiz Ahlf expresó: *Solicito a las Ministras y Ministros de la Sala que me consideran impedida en razón de que estoy impedida por el artículo 51 de la Ley de Amparo.*

En virtud de la manifestación anterior, el Presidente sometió a consideración de la Sala el impedimento planteado por la Ministra Ortiz Ahlf, el que sin discusión se calificó de legal por unanimidad de cuatro votos.

El Presidente de la Sala pidió al Secretario diera cuenta con el punto resolutivo que se propone en el proyecto.

ÚNICO. REMÍTASE EL PRESENTE ASUNTO A LA SEGUNDA SALA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acto seguido, el Presidente de la Sala puso a consideración de los Ministros, con exclusión de la Ministra Ortiz Ahlf, la propuesta del proyecto antes referido; sometido a votación, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

Posteriormente el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 675/2022

Interpuesto por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Asociación Civil en contra de la resolución emitida por el Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 7/2021.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa, devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria y declarar infundada la revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 594/2022

Interpuesto por Enda Films, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 60/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, conceder el amparo a la parte quejosa y declarar infundada la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4826/2023

Interpuesto por Luis Javier Juárez Cruz en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 741/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado

del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4264/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7232/2023

Interpuesto por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en contra del fallo dictado por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 509/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4836/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso tener por desistido al recurrente de la interposición del recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 365/2023

Entre los sustentados por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

Los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena señalaron que en el amparo en revisión 675/2022, se reservan su derecho a formular voto concurrente; mientras que la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero en contra de los efectos; por su parte, el Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro González Alcántara Carrancá indicaron que en el amparo en revisión 594/2022, se reservan su derecho a formular voto concurrente; asimismo el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena está con el sentido, pero se aparta de consideraciones y con consideraciones distintas, además se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

El **Maestro Ramón Eduardo López Saldaña**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6904/2023

Interpuesto por Guibaldo Vargas Madrazo y otra en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito en el juicio de amparo 687/2022.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 805/2023

Interpuesto en contra del auto de veintiséis de octubre de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo directo en revisión del que deriva este asunto.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 834/2023

Interpuesto por Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1835/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa, declarar sin materia la revisión adhesiva y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5104/2023

Interpuesto por Javier Torres Reséndiz y otras en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 613/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5627/2023

Interpuesto por María de Lourdes Alejandra Motta Murguía en contra de la sentencia dictada por el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6548/2023

Interpuesto por Hans Moisés Mateos López y otras en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito en el juicio de amparo 694/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6850/2023

Interpuesto por Carlos Alberto Salgado Nava en contra del fallo dictado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito en el juicio de amparo 72/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6190/2023

Interpuesto por Kristafilms de México, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la resolución pronunciada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 285/2023.

El proyecto propuso desechar la revisión adhesiva, desechar el recurso de revisión principal y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 369/2023

Entre los sustentados por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 772/2023

Interpuesto por Sergio Méndez Martínez en contra del proveído de tres de octubre de dos mil veintitrés pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente varios 12/2014-VAJ.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el amparo directo en revisión 5104/2023, está con el sentido, pero con consideraciones distintas.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo directo en revisión 6548/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y siete al cuarenta y tres del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 4

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 222/2023**

Solicitada por el Presidente de la República para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 76/2023 del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por las Ministras Ortiz Ahlf y Ríos Farjat.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 410/2023-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León en contra del auto de treinta de noviembre de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 483/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de la Ministra Ríos Farjat y de los

Ministros González Alcántara Carrancá, Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Inmediatamente el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4668/2023

Interpuesto por Captación y Reciclaje de Materiales, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del fallo dictado por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el juicio de amparo 513/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6760/2023

Interpuesto por Jaime Cabañas Rubio en contra del fallo dictado por el Vigésimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 469/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 140/2022

Promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El proyecto propuso sobreseerla.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 285/2023

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

Posteriormente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 278/2023-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Morelos en contra del auto de doce de junio de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 93/2023.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 280/2023-CA

Interpuesto por el Poder Legislativo del Estado de Morelos en contra del proveído de doce de junio de dos mil veintitrés emitido por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 101/2023.

En los proyectos de referencia se propuso declararlos sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 190/2022-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México en contra del auto de diecisiete de noviembre de dos mil veintidós dictado por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión en la controversia constitucional 211/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 303/2023-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Colima en contra del proveído de treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés emitido por el Ministro Instructor en la controversia 312/2023.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo apuntó que en el amparo directo en revisión 6760/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en la acción de inconstitucional 140/2022, está con el sentido, pero se separa del criterio de cambio normativo.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el recurso de reclamación 303/2023-CA, está con el sentido, pero se separa del párrafo cuarenta del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 5

El **Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4962/2023

Interpuesto por Yuri Mendoza Montiel en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito en el juicio de amparo 723/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Enseguida el Secretario dio cuenta con el resto de los asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 382/2023

Interpuesto por Leoncio Paisano Arias en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia de

Amparo Penal en el Estado de Puebla en el juicio de amparo indirecto 943/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo a la parte quejosa y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5776/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4888/2023

Interpuesto por Materiales para la Construcción Catjeep, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en el juicio de amparo 184/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4402/2023

Interpuesto por Verónica Núñez Méndez en contra de la sentencia dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en

Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 728/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5084/2023

Interpuesto por Juan Gerardo Gómez Olvera en contra del fallo dictado por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 563/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5113/2023

Interpuesto por Joel Pérez Delgadillo en contra de la sentencia pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito en el juicio de amparo 282/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 360/2023

Entre los sustentados por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 404/2023

Promovida por el Municipio de San Antonio Nanahuatípam, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso sobreseerla y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 678/2023

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 4962/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

Los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena señalaron que en el amparo en revisión 382/2023, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz precisó que en el amparo directo en revisión 5776/2023, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos ciento cinco y ciento seis del proyecto de resolución.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles veinte de marzo de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: LICENCIADA ANGÉLICA DEL CARMEN GUZMAN GARCÍA/EDITH GARCÍA VILLEGAS.
ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 10 CELEBRADA EL
13 DE MARZO DE 2024.